

Expediente: **1510/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. c/ DIAZ, MALVINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **06/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315146564 - C.F.N. S.A., -ACTOR

27315146564 - MEDINA VIVES, PAULA MARIANA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - DIAZ, MALVINA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1510/18-I1



H20461562671

JUICIO: CFN S.A. c/ DIAZ, MALVINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1510/18-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 05/10/2026 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de \$ **58.030,63** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$ 30.000 , certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de octubre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$ **25.090,24** (PESOS VIENTICINCO MIL NOVENTA CON 24/100) (se hace constar que se abona la suma de \$ 27.272 (**PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS**) por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$2.181,76), resulta la suma de \$ 25.090,24), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS a favor de la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA, M.P. 2101 desde la cuenta N°560809534818396, CBU N°2850608750095348183965 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°461502496990301, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO SA, titular MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564.

b) Las sumas de \$ 2.727,20 (**PESOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 20/100**) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 2.181,76 (**PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 76/100**) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809534818396, CBU N° 2850608750095348183965, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada MEDINA VIVES,PAULA MARIANA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$ 27.272. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. SBS

Actuación firmada en fecha 05/10/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.